

Alora

100

J. Rodri^e



Para dar

SELO CUARTO, A V
DE MIL OCHOCIENTOS Y
OCHO

Por duplicado

Don Fernando VII

Y año de mil ochocientos y doce.

Manuel Martín González Excmo del Excmo y Aun-
-teramiento de ena villa de citara Dy fe: Fue consequen-
-cia de oficio del Excmo del Excmo de citara, expedido en
-citara hermosa a diez y ocho del Excmo, conminado por
la Junta Superior de citara Provincia para haver publicar
y tener la constitucion Política de la citara margui Excmo la
Promulgada en Madrid a diez y nueve de citara de este año;
que se recibió al anochecer del citado día diez y ocho,
mandando practicar la Publicacion y fura de la referida
constitucion por día de la fecha, para lo qual acompañaba
al mismo oficio un exemplar; se congregaron en la
mañana de ayer los S.^{res} del Ayuntamiento de ena villa
q.^{os} lo componen S.^{res} D.^{os} Antonio de Penabaz y P.D.
Martín Pineda, Alcaide Ordinario: Manuel Encarn-
teller, y Antonio Marcos citara, Alcaldes, y Deme-
-trio Sánchez Guerrero, Procurador Sindico General, quienes
en vista de dho oficio e imitacion q.^{as} igualmente le acompa-
-ñaban, acordaron su pronto furo y debido cumplim.^{to},
mandando se instruyere al Pueblo inmed.^{te} por tambo
y repique gral de campanas: Fue se oficiar al

Parroco D.ⁿ Antonio Teodoro Puente, para que
por su parte dispusiere el cumplim.^{to} de lo que le
comprende; y se hiciera un tablado ala inmediat.ⁿ
de la casa de Ayuntamiento, colocando un altar
de nuevo augusto catolico. Nombrada el S.ⁿ D. Juan
de Sepulveda; y condecorado el Ayuntam.^{to} El 24 mo. por
D.ⁿ Fran.^{co} de la Puente, Obispo que fue de Puerto-Rico,
el Parroco y Cuor. de esta Poblacion alas siete de
esta mañana, en dicho tablado, se leyere la referida
constitucion; que en seguida se pasare ala Parroquia
en la que se celebrare misa solemne, y q.^{ta} al tiempo
del Ofertorio, se leeren algunos articulos de la
constitucion, cuando tiempo pronunciare el Parroco un
discurso analogo alas circunstancias; y finaliza-
da la misa, quese procediere a recibir el Sacram.^{to}
bajo la formula que se prescribe en la Instrucion
y Constitucion; y concluida esta diligencia se
cantare el te-deum; todo lo qual se ha cumplido
excoaradamente segun queda referido, con mucha
satisfaccion y alabranones ala Patria
y al Rey, remiando el mejor orden publico; y se
preparan para la noche de oy Parasas, y otras dila-
ciones, q.^{ta} con la iluminacion general, han circun-
clado el pranon del Pueblo de ahora, despues de
dem largo cantiderio; todo lo qual en cumplim.^{to}
de lo mandado en la constitucion, cuando el

Ayuntamiento se extiende por testimonio
y Remita ala Presencia del Reyno por mano del
Comis. de esta Provincia, que es el presente
que Dho S.º firmari e lo signo en citora a
Veinte de Septiembre de mil ochocientos doce
Joseph Anon. Pío Martin Pintado
de Donaluz

Manuel Ceban Antonio Uaestros
Teller Muñoz

Demetrio Traz
Quarroz

17c
Cm Cm

Manuel Maxam
Coronel